

Instituto Costarricense de Turismo
Departamento de Gestión y Asesoría Turística

**REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA OBTENCIÓN DE
DECLARATORIA TURÍSTICA PARA LA ACTIVIDAD RECREATIVA ACUÁTICA
(EN OPERACIÓN)**

I.- REQUISITOS LEGALES

1.- Solicitud de declaratoria turística. (Formulario adjunto).

II.- REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EMPRESAS EN OPERACION

1.- Indicar de forma clara y precisa en qué consiste la actividad, operación que realiza, descripción de la infraestructura y descripción detallada de los tours, lugares a visitar, precio y servicios que incluye.

2.- Asimismo, deberá indicar la cantidad de empleos directos y la inversión; valor del terreno, infraestructura, mobiliario y equipo o el monto de alquiler cuando corresponda.

3.- Aportar original y copia; o bien copia certificada por un abogado, del permiso sanitario de funcionamiento y de la patente comercial, ambos referidos al establecimiento comercial objeto de la solicitud.

4.- Estar al día con la CCSS, FODESAF y el impuesto a las sociedades cuando corresponda, y con las obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda.

5.- Aportar copia del seguro de responsabilidad civil y gastos médicos.

6.- Aportar copia del Permiso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según la actividad.

7.- Aportar el permiso de Uso de Suelo emitido por el Concejo Municipal competente para instalar equipo recreativo acuático en la playa.

8.- Aportar copia del Reglamento Interno de Operaciones vigente.

9.- Aportar copia del Bitácora de Mantenimiento o Manual de Mantenimiento y Seguridad.

Instituto Costarricense de Turismo
Departamento de Gestión y Asesoría Turística

10.- Para poder optar por la Declaratoria Turística las actividades recreativas acuáticas, deberán obtener y mantener una calificación mínima del 80%, de acuerdo a las Herramientas de Evaluación disponibles para esta modalidad de prestadores de servicios que se encuentran contenidas en el Anexo Único el cual es parte integral de este Reglamento.